



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 273-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe Legal N°265-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ, de fecha 16 de diciembre, Informe N°358-2021-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD, de fecha 16 de diciembre de 2021, Oficio N° 1152-021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 16 de diciembre de 2021 y el acuerdo plasmado en el acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N°091-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la "Universidad") como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 273-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 16 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°264-2021-UNIFSLB/CO de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Concurso Público de Merito para Nombramiento de docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; de veinticinco (25) plazas;

Que, con Oficio N° 1152-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Vicepresidente Académico, eleva al despacho de Presidencia las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021- II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para su revisión y posterior aprobación por la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 358-2021-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 16 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable para la aprobación de las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021- II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Informe Legal N° 265-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 16 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, opina: que es procedente la aprobación de las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 091-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de diciembre del 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **APROBAR** las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 273-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 16 de diciembre de 2021

Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que ha sido presentado por el Vicepresidente Académico, que como anexo en sesenta y seis (66) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Ing. Civil LUCIO E. CATEDRAMACO
SECRETARIO GENERAL
C.I.P. N° 94193



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO
DE DOCENTES 2021-II**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1° Entidad convocante

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con domicilio legal en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú.

Artículo 2° Objeto

Cubrir veinticinco (25) plazas docentes presupuestadas por la modalidad de nombramiento, prescritas en el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

- Siete (07) plazas para la categoría de Profesor Principal Tiempo Completo (PPTC).
- Nueve (09) plazas en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).
- Nueve (09) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).

Artículo 3° Base legal

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- 3.3 Ley N° 29614 – Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- 3.4 Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.5 Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- 3.6 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7 Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas.
- 3.8 Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNIFSLB/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- 3.9 Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2021-UNIFSLB/CO, que modifica el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- 3.10 Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM- Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en casos de Parentesco.
- 3.11 Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
- 3.12 Ley N° 29988 y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

- 3.13 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.14 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.15 D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.16 Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Aprueba los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria".
- 3.17 Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2021-UNIFSLB/CO, que aprueba el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II.
- 3.18 Resolución de Comisión Organizadora N° 268-2021-UNIFSLB/CO, que aprueba la Rectificación del Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II.

Artículo 4° Del ingreso a la docencia

El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), se realizará por concurso público de méritos de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto de la UNIFSLB, en el Reglamento y en las presente Bases del concurso.

Artículo 5° Naturaleza de la docencia universitaria

La docencia universitaria es una actividad a la que es inherente la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria.

Artículo 6° Requisitos

Para el ejercicio de la docencia universitaria es obligatorio:

- 6.1 Poseer estudios universitarios de cinco (5) años regulares como mínimo.
- 6.2 Título profesional Universitario, registrado en la SUNEDU.
- 6.3 Grado académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país o revalidados según Ley, registrado en la SUNEDU.
- 6.4 Los requisitos específicos de cada una de las plazas concursadas, están consignados en el cuadro de plazas del ANEXO 01. Asimismo, los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7° del presente reglamento.

Los diplomas de Grados Académicos y Títulos profesionales obtenidos en el Perú y/o en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación, tratándose de postulante(s) extranjero(s) los estudios cursados deberán ser revalidados en el Perú; caso contrario no será aceptada la inscripción.

En todos los casos, el postulante deberá acreditar su(s) respectivo(s) grado(s) académico(s) y Título(s) Profesional(es), adjuntando su respectivo reporte emitido por SUNEDU.

Artículo 7° De los requisitos por categoría docente.

Para ser considerado participante en el concurso de nombramiento en las diferentes categorías, de conformidad con el Artículo 83° de la Ley N° 30220, deberá cumplir con los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



7.1 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Principal** se requiere:

- Título profesional universitario.
- Grado académico de Doctor (Registrado en SUNEDU), obtenido en estudios presenciales.
- Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (05) años.
- Estar habilitado en su colegio profesional, presentando para tal efecto la constancia de habilitación respectiva.
- Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

7.1.2 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.1, podrán concursar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. El pedido de acogerse a la excepción deberá ser indicado en la solicitud de inscripción del postulante del Anexo 8.

7.1.2.1. Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo un (01) artículo científico publicado en una revista indizada en Latindex 2.0, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT - CONCYTEC o haber publicado un (01) artículo de investigación o innovación en una revista académica institucional.

7.1.2.2. La trayectoria académica se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado. Los criterios para evaluar la trayectoria académica se presentan en el Anexo 5.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.1.2.1 y 7.1.2.2. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerando en la excepción, debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

Los postulantes que cumplan los requisitos establecidos para la excepción del 7.1.2, serán evaluados según el Anexo 2 del reglamento.

7.2 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Asociado** se requiere:

- Título profesional universitario.
- Grado académico de Maestro o Doctor (Registrado en SUNEDU).
- Haber sido nombrado previamente en la categoría de Profesor Auxiliar. por lo menos tres (03) años.
- Estar habilitado en su colegio profesional, presentando para tal efecto la constancia de habilitación respectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- e. Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la ciencia tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.



7.2.1.1 Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo un (01) artículo científico publicado en una revista indizada en Latindex 2.0, o haber publicado un (01) artículo de investigación o innovación en una revista académica institucional.

7.2.1.2. La trayectoria académica se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado. Los criterios para evaluar la trayectoria académica se presentan en el anexo 5.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2.. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerando en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

Los postulantes que cumplan los requisitos establecidos para la excepción del 7.2.1, serán evaluados según el Anexo 2 del reglamento.



- 7.3 Para postular a las plazas de docente ordinario en la categoría de **Profesor Auxiliar** se requiere:
- Título profesional universitario.
 - Grado académico de Maestro (Registrado en SUNEDU).
 - Tener como mínimo tres (03) años como Jefe de Práctica en universidades o cinco (05) años en el ejercicio profesional.
 - Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).



CAPÍTULO II

DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

Artículo 8° De la aprobación

La Comisión Organizadora de la UNIFSLB, en sesión plenaria, aprueba la relación de plazas, bases del concurso de nombramiento docente 2021-II y cronograma del mismo.

Artículo 9° De la convocatoria

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua realiza la convocatoria del concurso a través de una publicación simultánea en el Servicio



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Nacional de Empleos Perú, un diario de circulación nacional y en la página web de la UNIFSLB.



Artículo 10° De la inscripción

- 10.1 El postulante solo puede presentarse a una plaza y debe organizar un expediente con los requisitos establecidos en artículo 11°, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
- 10.2 La inscripción para el concurso de nombramiento docente 2021-II de la UNIFSLB es virtual en el correo gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe, con copia a conv.nombramientodocente@gmail.com, la remisión debe ser en archivo adjunto en drive, debiendo recibir la conformidad de su inscripción de parte de la UNIFSLB. El no cumplir con los requisitos solicitados en el presente reglamento, anulará su inscripción.
- 10.3 El postulante deberá efectuar un pago de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles), abonado a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación, por derecho de inscripción del concurso, el cual deberá ser acreditado mediante presentación del respectivo vóucher.
- 10.4 Los postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada de toda la documentación presentada en copia simple incluyendo los Grados Académicos y Títulos profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 25° de las presentes Bases del Concurso.
- 10.5 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, suscrita por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNIFSLB. Después de este acto por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados. El cierre de atención virtual en la UNIFSLB es las 18:00 horas (06:00 pm).
- 10.6 Una vez cerrada la inscripción virtual, la relación de postulantes inscritos será publicada en la página web de la UNIFSLB, según cronograma de concurso.
- 10.7 El jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB remitirá los expedientes de los postulantes inscritos en el concurso de nombramiento docente 2021-II al Jurado Calificador.
- 10.8 Si el postulante no indica la plaza que postula en el formato respectivo, se le considera como no inscrito.



Artículo 11° De la estructura de la presentación de la documentación

- 11.1 La documentación debe contener los Anexos del 8 al 26 de las presentes bases, debidamente llenados y firmados y debe ser organizada y presentada en el orden que se indica:
 - a. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza a la que postula



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- b. Ficha de inscripción, señalando la plaza a la que postula, estando permitido postular solo a una plaza.
- c. Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
- d. Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación.
- e. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.
- f. Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula.
- g. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública
- h. Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.
- i. Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- j. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- k. Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.
- l. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- m. Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.
- n. Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- o. Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.
- p. Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.
- q. Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.
- r. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.
- s. Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.
- t. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.
- u. Declaración Jurada de Idoneidad Ética
- v. Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.

11.2 Los documentos serán foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante, colocada en el extremo superior derecho de cada folio, correctamente llenados.

11.3 La documentación debe ser correcta y **legiblemente escaneada**, debidamente foliada, en un solo archivo en formato PDF agrupado (utilizar Google drive). La inscripción del postulante será confirmada con mensaje remitido por la UNIFSLB. La veracidad de la documentación de la inscripción por correo electrónico de parte del postulante tiene carácter de declaración jurada.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- 11.4 El postulante es responsable de la documentación que presente, sin lugar a subsanación posterior. Si algún documento presentado no cumpliera con los requisitos exigidos como estar foliado, ser legible, entre otros, será eliminado o se considerara como no Apto.

Artículo 12° Del Jurado Calificador

- 12.1 El Jurado Calificador estará constituido por tres (03) docentes universitarios con categoría de principales ordinarios, con grado de Doctor y son designados por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.
- 12.2 No podrán ser miembros del Jurado Calificador las personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes. De existir un postulante con dicho parentesco, el integrante del jurado será excluido, designándose a su reemplazante, sin que afecte el concurso.

Artículo 13° Obligaciones del Jurado Calificador

Son obligaciones del Jurado Calificador:

- 13.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, Ley 30220, el Estatuto de la UNIFSLB, las Bases y Reglamento del presente concurso.
- 13.2 Elaborar el informe de los resultados en cada una de las etapas del concurso
- 13.3 Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria.
- 13.4 Determinar los postulantes que se encuentran aptos, debiendo publicar las causales por las que fueron declarados no aptos, en cada etapa del concurso.
- 13.5 Verificará la validez y autenticidad de la Hoja de Vida y los documentos anexos presentados por los postulantes declarados aptos, eliminando del concurso al postulante que no consigne la documentación exigida en las Bases o presente datos falsos.
- 13.6 Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- 13.7 Levantar el acta correspondiente con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- 13.8 Elevar las actas y el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores, a la presidenta de la Comisión Organizadora, para su ratificación y trámite correspondiente.
- 13.9 Suscribir las actas y el informe final del concurso.

**CAPITULO III
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

Artículo 14° La Evaluación de la Hoja de Vida se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 2 que se describen a continuación:

- Grados académicos y títulos profesionales.
- Perfeccionamiento Profesional.
- Niveles de Investigación.
- Idioma extranjero o lengua originaria amazónica.
- Producción académica y científica.
- Experiencia Docente y/o Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- g. Gestión Universitaria.
- h. Asesoría de tesis sustentadas.
- i. Reconocimientos y premios.

De los Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y Títulos Profesionales se acreditan con copias simples. Los Grados Académicos y Títulos Profesionales optados en Universidades Extranjeras serán evaluados siempre que estén revalidados en SUNEDU o que hayan sido reconocidos en el Perú.

Del Perfeccionamiento Profesional

Se incluye la actualización y capacitación en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero.

Se acreditará mediante copia simple del diploma o certificado respectivo.

Se evaluará únicamente la actualización y capacitación realizada después de haber obtenido el título profesional respectivo.

La participación en congresos o en otros certámenes científicos organizados por instituciones nacionales e internacionales, en calidad de organizador, ponente o asistente, se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente o fotocopia.

Niveles de Investigación

El postulante acredita pertenecer a un nivel de investigación, según los criterios y formatos establecidos por CONCYTEC.

Del conocimiento de idiomas extranjeros o lenguas originarias amazónicas.

Se evaluará el nivel más alto del idioma o lengua acreditada. Máximo dos idiomas extranjeros o lenguas originarias.

El postulante acreditará el conocimiento de idiomas extranjeros con certificados o constancias de instituciones universitarias reconocidas en el país o en el extranjero, con indicación del Nivel Básico, Intermedio o Avanzado.

La evaluación del dominio de la lengua originaria (solo se calificará awajun o wampis) lo realizará la Oficina de Interculturalidad de la UNIFSLB y un representante de las Comunidades Originarias, en el cronograma establecido durante la calificación de la hoja de vida. La Oficina de Interculturalidad remite la calificación al presidente del Jurado Calificador. El postulante deberá llenar una declaración jurada de dominio de lengua originaria para poder solicitar su calificación a la Oficina respectiva.

De las producción académica y científica

Se acredita con la presentación de las copias de la portada y de la página de créditos del libro publicado. El Jurado Calificador podrá solicitar la publicación original.

Las separatas, guías de laboratorio o manuales de prácticas universitarias se acreditarán con la resolución o constancia emitida por la Universidad donde se publicaron y/o utilizaron.

La producción científica son los artículos que el postulante ha publicado en revistas científicas indizadas. El artículo científico se acreditará con las copias de la portada de la revista, la página de créditos de la revista y el artículo completo y la dirección del DOI de ser el caso.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Se consideran trabajos de investigación a aquellos que han sido culminados y cuenten con la resolución o constancia emitida por el Vicerrectorado de Investigación u órgano afín o por instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación. Se acreditará con las copias de la portada de la revista, la página de créditos de la revista y el artículo completo.

De la experiencia docente y profesional

La experiencia docente universitaria se refiere a la actividad realizada por el postulante en el campo de la docencia superior. Se tomará en su desempeño en condición de nombrado o contratado, la cual se acreditará mediante resoluciones rectorales, contratos, constancias o certificados emitidas y suscritas por la universidad empleadora, las cuales deberán indicar la fecha de inicio y fecha fin para poder ser consideradas.



La experiencia profesional está referida a la actividad realizada por el postulante en el campo laboral relacionado a su carrera profesional de la plaza que postula. Si tiene más de una carrera profesional, se evaluará la experiencia profesional desde el Grado de Bachiller de la plaza a la que postula.

Se acreditará, mediante resoluciones y constancias, contratos, constancias, conformidades de servicio o certificados emitidos, suscritas por la entidad empleadora, las cuales deberán indicar la fecha de inicio y fecha fin para poder ser consideradas.



Las fracciones de años de servicio prestados en forma discontinua en diversos cargos se suman para su acumulación. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

La experiencia profesional se contabiliza a partir de obtenido el Grado de Bachiller de la plaza a la cual postula.

Gestión Universitaria

La gestión Universitaria se refiere a la labor de administración superior de la Universidad, Se acreditará, mediante resoluciones, constancias, suscritas por la Universidad empleadora, las cuales deberán indicar la fecha de inicio y fecha fin para poder ser consideradas.

De la asesoría de Tesis sustentadas.

Las Tesis son los informes de investigación que han sido sustentadas para obtener los grados de Bachiller, Maestría o Doctorado; así como el Título Profesional. Se acreditan con copias de las portadas de las Tesis y de las resoluciones o constancias emitidas y suscritas por las Direcciones de Escuela tanto de pregrado como de posgrado de las Universidades respectivas.

De los reconocimientos y premios.

Los reconocimientos y premios son la aprobación y gratitud que una universidad Pública Licenciada, Instituto de Investigación y/o Ministerio del país o el extranjero, otorga al profesional por su destacada labor docente, académica, profesional, científica o humanística. Se acreditan con la copia de las resoluciones, diplomas o certificados emitidos por el decanato o rectorado de la Universidad que otorga.



CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

Artículo 15° De la evaluación de la Clase Modelo

La aptitud docente se medirá a través de la Clase Modelo, la misma que será pública. La estructura del Plan de clase modelo se indica en el Anexo 28. Los criterios de evaluación de la clase modelo se detallan en el Anexo 3.



Artículo 16° Selección de tema para la Clase Modelo:

- El Jurado Calificador determina por sorteo, una de las asignaturas referenciales por cada plaza, señaladas en el Anexo 1 del presente Reglamento.
- El Jurado Calificador, determina por sorteo el tema de la asignatura seleccionada en el inciso precedente. El tema se selecciona en base a las sumillas de la asignatura referencial.
- La evaluación de la clase modelo será de manera virtual a través de enlace Google Meet. El postulante presenta al Jurado Calificador, tres (03) ejemplares debidamente firmados de la Clase Modelo de la asignatura referencial y tema seleccionados, veinticuatro (24) horas después del sorteo.
- La duración de la clase modelo será de treinta (30) minutos, quince (15) minutos de exposición y quince (15) minutos para la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. Durante su exposición puede hacer uso de ayuda audiovisual y otros materiales didácticos que considere pertinentes.



CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 17° El Jurado Calificador publicará en la página web de la universidad, los resultados de la clase modelo, para pasar a la etapa de entrevista personal, indicando, hora, día y lugar para la realización de la misma.



Artículo 18° La entrevista personal permitirá evaluar al postulante sus conocimientos en Educación Superior Universitaria, habilidades blandas y cultura general, tendrá un valor máximo de 100 puntos y un mínimo de 30 puntos.

CAPITULO VI EVALUACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Artículo 19° Etapas de la evaluación

El concurso de nombramiento comprende la evaluación de hoja de vida, clase modelo y entrevista personal; proceso que será desarrollado de manera virtual. La evaluación de las etapas del concurso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 6. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, y se establecen los puntajes mínimos de acuerdo al artículo 21° de las presentes bases.

Artículo 20° El concurso consta de las siguientes fases.

- Inscripción virtual de los postulantes
- Declaración de postulantes aptos por parte del Jurado Calificador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada plaza, según el anexo 1.
- Los postulantes aptos pasan a la segunda fase del proceso: Evaluación de la Hoja de Vida.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- d. Los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de la Hoja de Vida estarán habilitados para sustentar la Clase Modelo.
- e. Los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de la Clase Modelo estarán habilitados para la Entrevista Personal.
- f. La calificación es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador, el mismo que es autónomo. La presencia de estudiantes en la clase modelo no implica de modo alguno capacidad de calificación o derecho a voto.



Artículo 21° Del puntaje máximo y mínimo

21.1. El puntaje máximo de calificación de la Hoja de Vida es de 100 puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el postulante en su Hoja de Vida para pasar a la siguiente etapa será:

- a. Para Profesor Principal 30 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 20 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 15 puntos.



21.2. El puntaje máximo de calificación de la clase modelo es de 100 puntos. El puntaje mínimo que debe lograr el postulante en su Clase Modelo es:

- a. Para Profesor Principal 30 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 30 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 30 puntos.



21.3. El puntaje máximo de calificación de la entrevista personal es de 100 puntos. El puntaje mínimo que debe lograr el postulante en su Entrevista personal es:

- a. Para Profesor Principal 30 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 30 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 30 puntos.

Artículo 22° Del Puntaje Final del postulante

El Puntaje Final de cada postulante se obtiene de las sumatorias del puntaje de la evaluación de la Hoja de Vida más el puntaje obtenido en la Clase Modelo más el puntaje obtenido en la Entrevista Personal, se declarará ganador al postulante que obtenga mayor Puntaje Final, de acuerdo a la siguiente ponderación.

$$PF = HV (0.6) + CM (0.3) + EP (0.1)$$

PF= Puntaje Final
HV= Puntaje de Hoja de Vida
CM= Puntaje de Clase Modelo.
EP = Entrevista personal

Artículo 23° Del informe final del Jurado Calificador

Al término del proceso de evaluación del concurso de nombramiento docente 2021, el Jurado Calificador presentará al presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB el informe final del proceso adjuntando la relación de los profesionales ganadores del concurso a cada una de las plazas en estricto orden de mérito, así como las actas de todas las reuniones que se realizaron durante el proceso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Artículo 24° De la declaración de plaza desierta

Las plazas convocadas a concurso de nombramiento docente 2021-II serán declaradas desiertas cuando:

- No se presenten postulantes al proceso de selección.
- Ninguna/o de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- Ninguna/o de los/las postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- Ninguna/o de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- Los/las postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición, siempre que no exista un postulante elegible o accesitario.

Artículo 25° De la Adjudicación de la Plaza

25.1. En un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de expedida la publicación de los resultados finales, los ganadores deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes debidamente legalizadas; asimismo presentarán las copias de su hoja de vida, diplomas, constancias, certificados, resoluciones y otros según corresponda, las cuales serán fedateadas por el secretario de la UNIFSLB, o legalizadas por notario público. Los Títulos profesionales y Grados académicos se presentarán debidamente autenticados por la Universidad de origen.



Artículo 26° Del acto administrativo

La resolución de nombramiento de los postulantes que resulten ganadores del concurso de nombramiento docente 2021-II, se expedirá después que la Comisión Organizadora de la UNIFSLB haya recibido el informe final del Jurado Calificador.



**CAPITULO VI
DISPOSICIONES COMPLEMENTAREAS**

Artículo 27° El uso ilegal de grados o títulos implica la inhabilitación del presente concurso, además de la responsabilidad legal correspondiente.

**CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Los resultados del Jurado Calificador son inimpugnables. El Jurado Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en estas Bases.

Segunda. El Jurado Calificador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

Tercera. En caso de renuncia del ganador de la plaza, esta será cubierta por el segundo lugar y así sucesivamente.

Cuarta. Publicado los resultados finales del concurso, los postulantes ganadores tendrán 72 horas para confirmar la asignación o adjudicación de la plaza, debiendo presentar una Declaración Jurada en la cual se comprometen a realizar las labores académicas de manera presencial conforme lo establece el artículo 28° del Reglamento del concurso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Quinta. Todo lo no previsto en estas Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.



Bagua, diciembre de 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 1

**PLAZAS DE DOCENTES A CONVOCARSE EN CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2021-II**

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REMUNERACIÓN BRUTA (S/.)
1	Biotecnología	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> Gestión ambiental (IV ciclo) Desarrollo sostenible (V ciclo) Gestión integral del aire (VII ciclo) Bioseguridad (VII ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo o Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
2	Biotecnología	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la biotecnología (I ciclo) Planificación estratégica de unidades biotecnológicas (IX ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
3	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> Bioprosesos (VI ciclo) Enzimología (VI ciclo) Biotecnología Vegetal (VII ciclo) Multiplicación de Microorganismos (VIII ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo o Ingeniero Agrónomo. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
4	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> Biología molecular (IV ciclo) Ingeniería genética I (VII ciclo) Métodos instrumentales de análisis (VIII ciclo) Ingeniería genética II (IX ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo. Grado Académico de Doctor.	7,557.32



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



	5	Biotecnología	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> • Físicoquímica II (V ciclo) • Termodinámica (VI ciclo) • Balance de materia y energía (VI ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Químico o Ingeniero Químico. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
	6	Biotecnología	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> • Química orgánica (II ciclo) • Físicoquímica I (IV ciclo) • Biocatálisis (IX ciclo) 	Título Profesional en: Químico o Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
	7	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> • Biotecnología industrial (IX ciclo) • Diseño de plantas biotecnológicas (X ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo o Ingeniero Industrial o Ingeniero Agroindustrial. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
	8	Biotecnología.	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería metabólica (VIII ciclo) • Sistemas de gestión en seguridad (X ciclo) • Aseguramiento de la calidad ambiental (X ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo o Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
	9	Biotecnología.	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de biorreactores (IX ciclo) • Biotecnología del medio ambiente (X ciclo) • Bioenergía (IX ciclo) 	Título Profesional o Licenciado en: Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Biólogo-Biotecnólogo o Ingeniero Biotecnólogo o Ciencias Biológicas o Biólogo Genetista Biotecnólogo o Biólogo - Microbiólogo - Parasitólogo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero Agroindustrial. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



10	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> Mecánica de fluidos (VI ciclo) Hidrología (IV ciclo) Hidráulica I (V ciclo) Irrigación y drenaje (IX ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Mecánico de Fluidos. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
11	Ingeniería Civil	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> Concreto armado I (VII ciclo) Concreto armado II (VIII ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
12	Ingeniería Civil	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> Análisis sísmico de construcciones (VIII ciclo) Análisis estructural I (IX ciclo) Análisis estructural II (X ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
13	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> Tecnología de puentes (V ciclo) Tecnología de materiales (V ciclo) Caminos y pavimentos (X ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero de Materiales. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
14	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> Topografía I (IV ciclo) Topografía II (V ciclo) Geodesia (VI ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero de Minas. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
15	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de desastres (IX ciclo) Instalaciones eléctricas y sanitarias (VIII ciclo) Residencia de obras (X ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
16	Ingeniería Civil	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> Tecnología de concreto I (VI ciclo) Tecnología de concreto II (VII ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero de Materiales. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
17	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> Máquinas y equipos de construcción (VIII ciclo) Procedimientos de la construcción (IX ciclo) Concreto post y pre tensado (X ciclo) 	Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



18	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia de materiales (VI ciclo) Mecánica de suelos I (VI ciclo) Mecánica de suelos II (VII ciclo) 	<p>Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero de Materiales.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	3,658.00
19	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> Geometría descriptiva (II ciclo) Dibujo de ingeniería I (I ciclo) 	<p>Título Profesional en: Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	4,658.00
20	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> Dibujo de ingeniería II (II ciclo) Impacto ambiental en obras civiles (VII ciclo) 	<p>Título Profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero Civil Ambiental o Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	4,658.00
21	Administración de Negocios Globales	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> E- Commerce (VII ciclo) Logística Internacional (VII ciclo) Exportación e importación de productos y servicio (VI ciclo). 	<p>Título Profesional o Licenciado en: Administración o Comercio Exterior o Mercadotecnia o Mercadotecnia Internacional o Gestión o Administración de Negocios Globales o Administración en Negocios Internacionales o Administración de Empresas o Finanzas o Gestión de Empresas o Marketing o Gestión Empresarial o Negocios Internacionales o Comercio y Negocios Internacionales.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	4,658.00
22	Administración de Negocios Globales	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> Creación y constitución de empresas (VI ciclo) Organización empresarial (VIII ciclo) Negociaciones internacionales (X ciclo) Gestión comercial internacional (X ciclo) 	<p>Título Profesional o Licenciado en: Administración o Comercio Exterior o Mercadotecnia o Mercadotecnia Internacional o Gestión o Administración de Negocios Globales o Administración en Negocios Internacionales o Administración de Empresas o Finanzas o Gestión de Empresas o Marketing o Gestión Empresarial o Negocios Internacionales o Comercio y Negocios Internacionales</p> <p>Grado Académico de Doctor.</p>	7,557.32





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



	<p align="center">23</p> <p align="center">Administración de Negocios Globales</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">Auxiliar TC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal del comercio internacional (V ciclo) • Derecho del comercio internacional (VI ciclo) • Traslados y convenios internacionales (VII ciclo) • Legislación aduanera (IX ciclo) 	<p>Título Profesional o Licenciado en:</p> <p>Abogado o Comercio Exterior o Negocios Globales o Negocios Internacionales o Comercio y Negocios Internacionales o Administración de Negocios Globales o Administración en Negocios Internacionales.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	<p align="right">3,658.00</p>
	<p align="center">24</p> <p align="center">Administración de Negocios Globales</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">Asociado TC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación estratégica (IV ciclo) • Fundamentos de marketing (V ciclo) 	<p>Título Profesional en:</p> <p>Administración o Comercio Exterior o Mercadotecnia o Mercadotecnia Internacional o Gestión o Administración de Negocios Globales o Administración en Negocios Internacionales o Administración de Empresas o Finanzas o Gestión de Empresas o Marketing o Gestión Empresarial o Negocios Internacionales o Comercio y Negocios Internacionales.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	<p align="right">4,658.00</p>
	<p align="center">25</p> <p align="center">Administración de Negocios Globales</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">Asociado TC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Economía general (II ciclo) • Economía internacional (III ciclo) • Finanzas II (VII ciclo) • Finanzas I (VI ciclo) 	<p>Título Profesional en:</p> <p>Economista o Ingeniero Economista o Administrador o Administrador en Negocios Internacionales o Administrador de Negocios Globales o Administrador de Empresas o Administración de Empresas o Finanzas Gestión de Empresas o Marketing Gestión Empresarial o Negocios Internacionales o Comercio y Negocios Internacionales.</p> <p>Grado Académico de Maestro o Doctor.</p>	<p align="right">4,658.00</p>

1. Los postulantes deberán cumplir los demás requisitos establecidos en el artículo 7° de las Bases del concurso de nombramiento 2021-II.



ANEXO 2

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA PROFESIONAL

(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)

Carrera Profesional :	
Nombre del postulante :	
Código de Plaza :	

CRITERIO I: GRADOS ACADÉMICOS*	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			20	
1.1 Título Profesional	5	1	5	
1.2 Grado Académico				
Maestro en la Especialidad conforme a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	7	1	7	
Maestro en la Especialidad distinta a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	3	1	3	
Doctor en la Especialidad conforme a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	12	1	12	
Doctor en otra Especialidad distinta a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	8	1	8	
1.3 Título de Segunda Especialidad				
en el área de la plaza a la que postula.	3	1	3	
en otras áreas.	2	1	2	

Se evaluará el Grado Académico más alto.

CRITERIO II: PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	PUNTAJE	CANTIDAD MÁXIMA	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			12	
2.1. Estudios de Actualización y Capacitación				
ESTUDIOS DE POSGRADO			6	
Estudios de doctorado, sin haber obtenido otro grado de doctor. (0.5 puntos por semestre; máximo 3 puntos)	0.5	6	3	
Estudios de maestría, sin haber obtenido otro grado de maestro. (0.5 puntos por semestre; máximo 2 puntos).	0.5	4	2	
Diplomados (0.5 punto por cada diplomado, máximo 1 punto). * *Solo se evaluarán diplomados con mínimo 24 créditos.	0.5	2	1	
2.2 Participación en Certámenes Académicos en los últimos diez años.			6	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Presidente				
Congresos Internacionales	3			
Congresos Nacionales	1			
Eventos Internacionales	3			
Eventos Nacionales	1.5			
Miembro de comité organizador				
Congresos Internacionales	2			
Congresos Nacionales	0.75			
Eventos Internacionales	1			
Eventos Nacionales	0.75			
Conferencista				
Congresos Internacionales	4			
Congresos Nacionales	3			
Eventos Internacionales	3		6	
Eventos Nacionales	2			
Ponente				
Congresos Internacionales	3			
Congresos Nacionales	1			
Eventos Internacionales	1.5			
Eventos Nacionales	1			
Eventos institucionales	0.5			
Asistente				
Congresos Internacionales	1			
Congresos Nacionales	0.25			
Eventos Internacionales	0.5			
Eventos Nacionales	0.25			



CRITERIO III: NIVELES DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			5	
3.1. Investigador RENACYT				
Carlos Monge I y II	5	1	5	
Carlos Monge III, IV y V	4		4	
María Rostworowski I y II	4		4	
María Rostworowski III y IV	2		2	

*Se evaluará el Nivel de Investigador más alto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



CRITERIO IV: IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA ORIGINARIA AMAZONICA*	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			12	
4.1. Idioma extranjero acreditado por el Centro de Idiomas o Instituto acreditado				
4.1.1. Avanzado	3	2	6	
4.1.2. Intermedio	2	2	4	
4.1.3. Básico	1	2	2	
4.2. Idioma en lengua originaria amazónica (awajun o wampis)				
4.2.1. Avanzado	3	2	6	
4.2.2. Intermedio	2	2	4	
4.2.3. Básico	1	2	2	

*Se evaluará el nivel más alto del idioma o lengua acreditada. Máximo dos idiomas extranjeros o lenguas originarias.

CRITERIO V: PRODUCCIÓN ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			16	
5.1 Artículo publicado en:				
Scopus; Web of Science.	3	4	12	
Scielo; Ebsco y Wiley.	2		8	
Latindex 2.0	1		4	
Revista con solo ISSN	0.5		2	
5.2 Autor /coautor				
Libros con ISBN	1	2	2	
Textos universitarios aprobados con resolución de Decanato.	0.5		1	
Guía de laboratorio aprobados con resolución de Decanato.	0.5		1	
5.3 Denominación e propiedad Intelectual				
De Software para apoyo académico universitario.	0.5	2	1	
Patentes y derechos de autoría registrado en INDECOPI	0.5		1	
5.4 Editor				
De revistas científicas	1	1	1	
De libros	1		1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



CRITERIO VI: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			18	
6.1. Experiencia en docencia universitaria en el área que postula, por año.	1	10	10	
6.2. Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	0.5	16	8	

*Si la experiencia profesional y la docencia universitaria se realizó en forma simultánea, solamente se considerará a una de ellas.

CRITERIO VII: GESTIÓN UNIVERSITARIA*	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			8	
7.1 Rector, Vicerrector, Decanos, Director de Pos grado o sus análogos (Por cada año).	2	2	4	
7.2 Direcciones administrativas (Dirección de escuelas, dirección de departamento, etc) o sus análogos (Por cada año)	1.5	2	3	
7.3 Director de Oficina o Jefe de Instituto o Centro de Investigación y Extensión o Centros Productivo o Responsable de Laboratorio (Por cada año).	1	1	1	

*Las labores administrativas universitarias son acreditadas con resolución rectoral o su equivalente, se evaluarán por año académico y se tomará en cuenta aquellas que obtengan el más alto puntaje.

CRITERIO VIII: ASESORIA DE TESIS SUSTENTADAS	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			4	
Asesor de Tesis de Bachiller y Título	0.1	10	1	
Asesor de Tesis de Maestría	0.2	10	2	
Asesor de Tesis de Doctorado	0.4	10	4	

*Se acreditará copias de las portadas de las Tesis y de las resoluciones o constancias emitidas y suscritas por las Direcciones de Escuela tanto de pregrado como de posgrado de las Universidades respectivas

CRITERIO IX: RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			5	
Premios/Reconocimiento internacionales	1	3	3	
Premios/Reconocimientos Nacionales	0.5	3	1.5	
Premios/Reconocimiento institucionales	0.25	4	1	
Profesor Honorario de Universidades nacionales y Extranjeras	1	3	3	
Profesor Visitante de Universidades extranjeras	0.5	3	1.5	
Profesor visitante de Universidades nacionales	0.25	4	1	
Ganador de Becas	0.5	2	1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Reconocimiento académico (tercio superior)	2	1	2	
Reconocimiento por una actividad académica, científica o humanística a nivel internacional.	1	2	2	
Reconocimiento por una actividad académica, científica o humanística a nivel nacional.	0.5	2	1	
Primer puesto en pre y/o postgrado	1	1	1	

*El reconocimiento se acredita mediante o resolución, diploma o certificado

PUNTAJE TOTAL	
--------------------------	--

Puntaje total máximo 100

Bagua, _____ de _____ de 20_____

JURADO CALIFICADOR:

NOMBRE:
DNI N°





ANEXO 3

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO
(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)**

Carrera Profesional :
Nombre del postulante :
Código de Plaza :



CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
	Optimo	Bueno	Regular
Estructura interna del Plan de clase modelo y contenido del tema a desarrollar.	El plan de clase modelo presenta los componentes requeridos (generalidades, competencias, estrategia de enseñanza-aprendizaje, recursos, tiempo, diseño de evaluación y bibliografía). Puntaje máximo 20	El plan de clase modelo carece de la estrategia de enseñanza-aprendizaje pertinente. Puntaje máximo 15	El plan de clase modelo carece de la estrategia de enseñanza-aprendizaje pertinente y de competencias deseadas. Puntaje máximo 5
Exposición de clase, capacidad de comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio del auditorio.	Maneja con propiedad la exposición, la comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio de auditorio. Puntaje máximo 20	Maneja con regularidad la exposición, la comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio de auditorio. Puntaje máximo 15	Presenta limitaciones en la exposición, comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio de auditorio. Puntaje máximo 5
Conocimiento y dominio de los temas de la cátedra a la que postula.	Maneja con profundidad el tema académico de exposición. Puntaje máximo 30	Maneja con regularidad el tema académico de exposición. Puntaje máximo 20	Presenta limitaciones en el dominio del tema académico de exposición. Puntaje máximo 10
Absolución de Preguntas del Jurado Calificador.	Responde con sustento y consistencia las preguntas del Jurado Calificador. Puntaje máximo 30	Responde con limitaciones las preguntas del Jurado Calificador. Puntaje máximo 20	Responde con dificultad las preguntas del Jurado Calificador. Puntaje máximo 10



*El puntaje máximo a obtener es de 100 y el puntaje mínimo es de 30 para todas las categorías, donde el puntaje final será valorado de acuerdo al artículo 22° de la presente Bases, es decir se le aplica la ponderación de 0.3.



ANEXO 4

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)

Número de Plaza :
Carrera Profesional :
Nombre del postulante:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
	Optimo	Bueno	Regular
Conocimientos en Educación Superior Universitaria.	El postulante tiene suficiente conocimiento de Educación Superior Universitaria. Puntaje máximo 20	El postulante conoce medianamente conocimientos de Educación Superior Universitaria Puntaje máximo 15	El postulante carece de conocimientos de Educación Superior Universitaria Puntaje máximo 5
Habilidades blandas	El postulante evidencia habilidades blandas Puntaje máximo 20	El postulante evidencia moderadamente habilidades blandas Puntaje máximo 15	El postulante carece habilidades blandas Puntaje máximo 5
Cultura general	El postulante presenta una amplia y crítica cultura general. Puntaje máximo 30	El postulante presenta mediana cultura general. Puntaje máximo 20	El postulante presenta limitada cultura general. Puntaje máximo 10
Desenvolvimiento durante la entrevista.	El postulante se desenvuelve con sustento y consistencia durante la entrevista Puntaje máximo 30	El postulante se desenvuelve con limitaciones durante la entrevista Puntaje máximo 20	El postulante no se desenvuelve con sustento y consistencia durante la entrevista Puntaje máximo 10

*El puntaje máximo a obtener es de 100 y el puntaje mínimo es de 30 para todas las categorías, donde el puntaje final será valorado de acuerdo al artículo 22° de la presente base, es decir se le aplica la ponderación de 0.1.





ANEXO 5
TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA

(Esta tabla contiene criterios mínimos de exigencia, que serán validados conforme a la evaluación prevista en las reglas del ANEXO 2)

Número de Plaza:
Carrera Profesional:
Nombre del postulante:



CRITERIO I: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			2
Presidente o Conferencista u Organizador o Ponente en Congresos Internacionales, Congresos Nacionales, Eventos Internacionales, Eventos Nacionales	1	2	

- No es válido la calificación como Asistente en este rubro.



CRITERIO II: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL		(años)	18
Experiencia en docencia universitaria, por año.	1	02	
Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	1	15	



CRITERIO II: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO		(años)	12
Experiencia en docencia universitaria, por año.	1	01	
Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	1	10	

CRITERIO III: RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			2
Premios/Reconocimiento internacionales, Nacional, Institucional	1	2	

El postulante a Profesor Ordinario Principal debe alcanzar puntaje mínimo de 22 puntos para acreditar trayectoria académica.

El postulante a Profesor Ordinario Asociado debe alcanzar puntaje mínimo de 16 puntos para acreditar trayectoria académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 6
CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público	Sesión Virtual de Comisión Organizadora	09/12/2021
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleos Perú / Portal Web de la Universidad	Página web https://talentoperu.servir.gob.pe	17/12/2021 al 04/01/2022
Disponibilidad de bases de la convocatoria	www.unibagua.edu.pe	05/01/2022 al 12/01/2022
Inscripción virtual gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe , conv.nombramientodocente@gmail.com Recepción de hojas de vida	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	05/01/2022 al 12/01/2022
Publicación de Lista de Inscritos	www.unibagua.edu.pe	12/01/2022
Declaración de aptos	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	13/01/2022 al 17/01/2022
Evaluación de Hojas de Vida	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	18/01/2022 al 20/01/2022
Publicación de resultados de calificación de Hoja de Vida	www.unibagua.edu.pe	21/01/2022
Sorteo del orden de exposición para Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	24/01/2022
Recepción de Clase Modelo gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe , conv.nombramientodocente@gmail.com	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	25/01/2022
Exposición de Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	26/01/2022 al 31/01/2022
Publicación de resultados de Clase Modelo	www.unibagua.edu.pe	01/02/2022
Evaluación de Entrevista Personal	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	02/02/2022 al 07/02/2022
Declaratoria de ganadores	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	08/02/2022
Impugnación de resultados	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	09/02/2022 8:00 am a 6:00 pm
Absolución de impugnaciones	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	10/02/2022 8:00 am a 6:00 pm
Publicación de resultados finales	www.unibagua.edu.pe	11/02/2022



ANEXO 7

SUMILLAS DE ASIGNATURAS REFERENCIALES
CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA

1. GESTIÓN AMBIENTAL (IV Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Gestión Ambiental, corresponde al área de Formación Específica, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone proporcionar conocimientos respecto a los mecanismos, herramientas e instrumentos de gestión incluye entre otros temas relacionados al medio ambiente, el marco de sustentabilidad ambiental, los tipos y ámbitos de la sostenibilidad en el desarrollo, la gestión de contaminación del agua, aire y suelos, el ciclo de vida y elaboración de un sistema de Gestión ambiental, auditoría ambiental, normas ISO 9000, ISO 1400.



2. DESARROLLO SOSTENIBLE (V Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Desarrollo Sostenible al área de Formación específica, siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es establecer en el estudiante el conocimiento de Medio ambiente y Desarrollo sostenible para analizar el impacto de la aceleración de la ciencia y la tecnología a través de la cual el hombre ha adquirido el poder para transformar en el medio ambiente a una escala sin precedentes, abarca los siguientes aspectos: ecosistemas, ciclos biogeoquímicos, calidad del agua y suelo. Ambiente Geo-Bio-Físico. Ambiente Socioeconómico -cultural. Identificación de impactos. Factores demográficos y desarrollo sostenible, ambiente y desarrollo sostenible, apoyo científico al desarrollo sostenible, convenios y principios sobre desarrollo sostenible.



3. GESTIÓN INTEGRAL DEL AIRE (VII Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Gestión Integral del Aire** corresponde al área de formación profesional específica, comprende las actividades relacionadas con la protección y mejoramiento de la calidad del aire. Contando con el siguiente contenido: introducción, la contaminación del aire, la atmósfera en la tierra, fuentes contaminantes del aire, contaminación del aire, efectos de los contaminantes del aire, normas de la calidad del aire, transporte y dispersión de los contaminantes del aire, medición y análisis de contaminantes del aire, monitoreo atmosférico, prevención de la contaminación del aire, administración de la calidad del aire.



4. BIOSEGURIDAD (VII Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Bioseguridad** corresponde al área de formación específica, siendo de carácter teórico-práctico, cuyo objetivo es proporcionar al estudiante de Biotecnología la capacidad de: identificar los conceptos de seguridad y bioseguridad. Caracterizar modelos de gestión de riesgos de seguridad. Identificar sistemas de gestión de la seguridad. Evaluar el nivel de seguridad en el uso de sistemas vivos. Diseñar sistemas de gestión de la seguridad en procesos de biotecnológicos. Definir componentes de un sistema de gestión de la seguridad, realizar la evaluación de riesgos para el sistema de calidad. Caracterizar los problemas de contaminación en los procesos de manipulación de sistemas vivos. Introducir mecanismos de señalización para la evacuación de residuos y desechos del proceso biotecnología. Caracterizar la indumentaria de trabajo con sistemas vivos. Identificar peligros del sistema productivo biotecnológico. Diseñar ambientes para habilitarse de indumentaria de protección. Diseñar procedimientos establecidos. Revisar el funcionamiento de un sistema de aseguramiento de calidad. Evaluar los procesos de control de puntos críticos.



5. INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGÍA (I Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Introducción a la Biotecnología** corresponde al área de estudios generales, es de carácter teórico práctico con una visión moderna. Caracterizar las biotecnologías dentro del abanico del conocimiento humano. Establecer diferencias entre el trabajo del científico y el tecnólogo. Caracterizar las biotecnologías modernas y sus aplicaciones. Elaborar líneas de tiempo del avance de la biotecnología desde sus inicios. Identificar problemas sociales que resuelve la biotecnología. Caracterizar las especialidades de la biotecnología. Estudiar la incidencia de problemas nacionales y regionales a ser resueltos por la biotecnología. Identificar las características de la formación de Licenciado en Biotecnología. Identificar las asociaciones profesionales de la biotecnología. Caracterizar los centros internacionales de investigación en biotecnológica.

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE UNIDADES BIOTECNOLÓGICAS (IX Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Planificación Estratégica de Unidades Biotecnológicas**, corresponde al área de Formación Específica, el propósito es que el alumno planifique el funcionamiento de unidades de producción al desarrollar las siguientes capacidades: Caracterizar la Planificación Estratégica como instrumento de la gestión de las unidades de producción biotecnológica. Identificar los procesos de Planificación Estratégica, Planificación Operativa y Presupuestación. Caracteriza los componentes del proceso de planificación estratégica. Formular una misión para una unidad de producción biotecnológica. Formular una visión para una unidad de producción biotecnológica. Identificar y formular objetivos estratégicos. Formular estrategias o iniciativas para un plan estratégico. Formular planes de acción o matrices estratégicas. Confeccionar mapas estratégicos. Establecer indicadores de desempeño para el plan estratégico.

7. BIOPROCESOS (VI Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Bioprocesos** corresponde al área de estudios específicos. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Realizar la revisión de conceptos de balance de masa y energía. Analizar el desarrollo de flujo grama y su descripción. Revisar los tipos de diseños de plantas, sus edificaciones, funciones y características uso de uso de materiales y sus de modelos matemáticos para el diseño de planta computarizada. Evaluar las condiciones de asepsia, manejo de desechos del bioproceso. Realizar la validación de bioprocesos para optimización de la planta. Identificar puntos críticos del proceso biotecnológico. Revisar los flujos de gramas de procesos computarizados para la producción de biotecnológica, Revisar los procesos biotecnológicos implementados. Elaborar informes de control de procesos.

8. ENZIMOLOGÍA (VI Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Enzimología** corresponde al área formativa. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Caracterizar la naturaleza de las enzimas. Caracterizar las estructuras de las proteínas enzimáticas. Estudiar e interpretar las modificaciones post-transcripcionales. Estudiar relación estructura-función de las enzimas, Clasificar enzimas según funcionamiento. Diseñar reactores enzimáticos para procesos de bio conversión. Aplicar biosensores enzimáticos. Caracterizar la cinética molecular y de las reacciones entre macromoléculas. Identificar las leyes de reacción de masas. Interpretar la teoría del estado de transición. Caracterizar los tipos de ADN polimerasas, las proteínas de membrana y receptores. Utilizar bases de datos de enzimas. Producir alteraciones en la estructura de las enzimas.





9. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL (VII Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Biología Vegetal** corresponde al área de formación específica, El curso ha sido diseñado para promover competencias y brindar al estudiante la formación científica y tecnológica necesaria para conocer, comprender y desarrollar las diferentes metodologías y/o técnicas biotecnológicas básicas y avanzadas que contribuyan a□ diseño de biofábricas o bioindustrias productoras de bienes y servicios. Fortalecer sus habilidades y destrezas en el manejo de las técnicas biotecnológicas relacionados con la conservación, transformación genética, clonación, revaloración y aprovechamiento sostenido de la biodiversidad vegetal, que permitan ejercer la profesión con inteligencia y decisión en la solución de problemas de agricultura, alimentación, salud, la industria y un logro de un desarrollo estratégico deseable en beneficio de la sociedad.



10. MULTIPLICACION DE MICROORGANISMOS (VIII Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Multiplicación de Microorganismos**, corresponde al área de Estudios Específicos, el curso está diseñado para lograr la competencia adecuada mediante el desarrollo de las siguientes capacidades: caracteriza los procesos reproductivos de los sistemas vivos. Identificar los principales mecanismos reproductivos de diferentes sistemas vivos. Recolecta órganos reproductores de diferentes sistemas vivos. Acondiciona sistema de multiplicación de sistemas vivos, Provee suministros para procesos de multiplicación de sistemas vivos. Definir parámetros de reproducción y multiplicación de sistema vivos. Identificar factores que atentan contra los procesos reproductivos y de multiplicación de diferentes sistemas vivos. Regular los procesos reproductivos y de multiplicación de sistemas vivos.



11. BIOLOGÍA MOLECULAR (IV Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Biología Molecular** corresponde al área formativa siendo de carácter teórico-práctico. La biología celular y molecular es una disciplina científica en pleno desarrollo y la asignatura busca brindar información actualizada, integral y organizada de la estructura y composición química de la Célula. Las células constituyen las unidades estructurales y funcionales básicas de los organismos, donde se realizan las reacciones vitales para dar origen a la vida. Se busca que el alumno alcance un buen nivel de comprensión de la integración, interdependencia de las biomoléculas, y funcionamiento de los organismos celulares.



12. INGENIERÍA GENÉTICA I (VII Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Ingeniería Genética I** corresponde al área de formación específica. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara varios contenidos. Caracterizar las poblaciones animales. Caracterizar los componentes del núcleo y nucléolo de la célula animal. Caracterizar la transferencia de características de progenitor a su descendencia, Identificar los principios de caracterización genética cualitativa y cuantitativa. Seleccionar métodos de estudios del cariotipo de los animales domésticos. Realizar mediciones y determinaciones de cariotipos de animales. Caracterizar aberraciones genéticas que se presentan en animales domésticos. Estudiar la segregación de caracteres en una población de animales domésticos.

13. MÉTODOS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS (VIII Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Métodos Instrumentales de Análisis**, corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico-práctico. Se propone desarrollar el curso de análisis instrumental, cuyo contenido abarca los siguientes aspectos: introducción al análisis instrumental, potenciometría, conductimetría, refractometría, polarimetría,



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



espectroscopia de absorción molecular V, UV, IR, espectroscopia de absorción atómica, espectroscopia de emisión atómica con plasma, resonancia magnética nuclear y cromatografía. El propósito de la asignatura es crear conocimientos, habilidades, competencias y destrezas en el manejo de equipos, así como métodos y técnicas de análisis instrumental.

14. INGENIERÍA GENÉTICA II (IX Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Ingeniería **Genética II**, corresponde al área de Formación Específica, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone dar una visión realista para desarrollar las siguientes capacidades: caracteriza las necesidades de control de sistemas vivos indeseables con sistemas vivos. Seleccionar procesos biotecnológicos de control de organismos superiores. Caracterizar procesos biotecnológicos para el control de microorganismos. Caracterizar los procesos de control de biotecnológicos, organizar el sistema de control con procesos biotecnológicos. Diseñar instalaciones para el incremento del sistema vivo bio-controlador, identificar los efectos del sistema vivo indeseable, identificar los métodos y técnicas de evaluación del nivel de control, seleccionar técnicas de monitoreo del control. Medir los cambios poblacionales del sistema vivo controlado. Implementar sistemas de control de insectos. Implementar sistemas de control de insectos con hongos. Implementar sistemas de control de insectos con bacterias. Implementar sistemas de control de insectos con virus, aplicar procesos de bio-control de roedores.

15. FISICOQUÍMICA II (V Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Físicoquímica II corresponde al área formativa. El curso de Físicoquímica II corresponde al área de formación profesional específica, siendo de carácter teórico-práctico. El propósito de esta asignatura es brindar al estudiante los fundamentos teóricos que permiten una mejor aplicación de las relaciones termodinámicas, de fases y de la electroquímica en las operaciones de transferencia y en los procesos químicos- tecnológicos, cuyo análisis y estudio es fundamental para la formación del Biotecnólogo. El curso comprende los siguientes aspectos: Introducción, interrelación entre propiedades termodinámicas, ecuaciones fundamentales para sistemas abiertos, el potencial químico, regla de actividad de propiedades termodinámicas, ecuación de Gibbs-Duhem, líquidos y sus equilibrios de fases simples, disoluciones, propiedades coligativas, equilibrio entre gases: homogéneo y heterogéneo, equilibrio heterogéneo: Diagrama de fases, electroquímica: conductividad y transporte, pilas electroquímicas.

16. TERMODINÁMICA (VI Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Termodinámica corresponde al área curricular específica, siendo de carácter teórico-práctico. El cual tiene el propósito de estudiar las leyes de la termodinámica aplicadas al balance de energía y entropía, el comportamiento PVT. Propiedades termodinámicas de los fluidos, termodinámica de los procesos químicos y soluciones, producción de energía, equilibrio de las reacciones químicas. La asignatura será desarrollada en tres unidades didácticas: Balances de energía y entropía, propiedades termodinámicas de los fluidos termodinámica de las soluciones.

17. BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA (VI Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Balance de Materia y Energía, pertenece al área de Formación Profesional Formativa es de carácter teórico-práctico, tiene como propósito el de proveer al futuro Biotecnólogo el conocimiento para desarrollar y diseñar procesos. Abarca los siguientes aspectos: cálculos básicos de proceso y variables de proceso del sistema,



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



balance de materia en procesos reactivos, no reactivos; en sistemas multifásicos, así como balance de materia y energía en procesos no reactivos y reactivos.

18. QUÍMICA ORGÁNICA (II CICLO)

Sumilla: El componente curricular de Química Orgánica corresponde al área de estudios específicos, es de carácter teórico práctico, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone desarrollar un enfoque moderno en el estudio de los compuestos orgánicos, fundamentada en el conocimiento de su composición, estructura, síntesis, propiedades y las aplicaciones industriales que se derivan de estos compuestos; lo que le permitirá adquirir las bases fundamentales para el mejor entendimiento de futuras disciplinas en su formación profesional, compuestos orgánicos con nitrógeno, azufre y fósforo, mecanismos de reacción, biomoléculas, polímeros, química organometálica, supramolecular y elucidación estructural.



19. FISICOQUÍMICA I (IV CICLO)

Sumilla: El componente curricular de Físicoquímica I corresponde al área formativa, siendo de carácter teórico-práctico, en ella se proporciona al estudiante los fundamentos base, de las principales leyes, modelos que rigen los cambios físicos y así explicar los fenómenos químicos de la materia, cuyo estudio es fundamental para la formación del Ingeniero Químico. Abarcando los siguientes aspectos: introducción, estructura y propiedades de los gases, Teoría cinético-molecular de los gases. Gases reales, primera ley de la termodinámica, termodinámica estática, termoquímica. Segunda ley de la termodinámica. Mecánica estática. Tercera ley de la termodinámica. Propiedades de líquidos



20. BIOCATÁLISIS (IX CICLO)

Sumilla: El componente curricular de **Biocatálisis**, corresponde al área de Formación Específica, el propósito es que el alumno desarrolle las siguientes capacidades: caracterizar las enzimas como moléculas reguladoras del metabolismo. Resolver problemas sobre cinética enzimática. Caracterizar los mecanismos de catálisis de las macromoléculas. Promover catálisis enzimática de carbohidratos. Promover catálisis enzimática de proteínas. Promover catálisis enzimática de grasas. Promover catálisis enzimática de ácidos nucleicos.

21. BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (IX Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de Biotecnología Industrial corresponde al área de formación específica siendo de carácter teórico – práctico, en el cual se propone dar una visión para desarrollar las siguientes capacidades: Estudio los bioprocesos industriales para la producción de biomateriales, utilizando microorganismos o sus procesos fisiológicos. Cultivo de células y tejidos. En la solución de problemas asociados a productos y procesos de múltiples sectores agropecuarios, alimentos, textil, salud, celulosa y papel, medio ambiente, entre otros. Tratamiento de temas básicos relacionados a la aplicación de la biotecnología, biorreactor, cinética de crecimiento microbiano, consumo de sustrato y formación de productos; estequiometría y balance de materia.



22. DISEÑO DE PLANTAS BIOTECNOLÓGICAS (X Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Diseño de Plantas Biotecnológicas**, corresponde al área de formación específica, incorpora los conocimientos básicos de la ingeniería de diseño de plantas industriales al diseño de una nueva planta o la modificación o ampliación de una planta existente. Durante el desarrollo, se deberá evaluar nuevos procesos, diseñar equipos, desarrollar diagramas de flujo de procesos y planos de distribución de la planta para coordinar la operación completa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



La asignatura cuenta con el siguiente contenido: Introducción, localización de planta industrial, datos preliminares para el proyecto de construcción, ingeniería de proceso, diagramas de flujo, planos, calendario del proyecto, edificaciones industriales y evaluación del impacto ambiental.

23. INGENIERÍA METABÓLICA (VIII CICLO)

Sumilla: El componente curricular de Ingeniería Metabólica, corresponde al área formativa siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar en la asignatura: Caracterizar la ingeniería metabólica. Identificar usos de la ingeniería metabólica en la bio-producción. Realizar modelamiento y observabilidad de vías metabólicas (VM). Aplicar las vías metabólicas a la bio-producción. Realizar análisis de flujo metabólico. Realizar análisis de la capacidad celular y del flujo a escala genómica. Realizar el análisis de control metabólico en casos de bio-producción. Resolver problemas matemáticos de la ingeniería metabólica molecular. Realizar la determinación experimental de distribución de flujo con marcadores radioactivos (isótopos). Analizar y comprender la importancia de la bioinformática en la ingeniería metabólica.



24. SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD (X CICLO)

Sumilla: El componente curricular de **Sistemas de Gestión en Seguridad**, corresponde al área de Formación Específica, en el cual se propone dar una visión y enfoque de la práctica del Biotecnólogo, con que se contempla los principios básicos de la gestión de seguridad industrial, iniciando con los lineamientos generales desde el punto de vista legal, la importancia de la aplicación de un sistema de Gestión de Seguridad en una empresa con la participación de gestión en Seguridad. Estudia los aspectos que comprenden las técnicas reactivas en seguridad, representadas por los temas de identificación de peligros y riesgos, el conocimiento de los materiales peligrosos y sustancias tóxicas, trabajos críticos, la señalización de zonas de trabajo, entre otras. Los beneficiados indudablemente, son los trabajadores, sus familias y por supuesto la imagen y economía de las empresas



25. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (X CICLO)

Sumilla: El componente curricular de **Aseguramiento de la Calidad Ambiental**, corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico - práctico. Se propone desarrollar las varias capacidades. Establecer marcos teóricos sobre la filosofía de la calidad ambiental. Caracterizar las propuestas de producción limpia. Identificar modelos de gestión de la calidad ambiental en una unidad de negocios. Describir los componentes de un sistema de gestión de la calidad ambiental. Organizar grupos de calidad ambiental al interior de la organización. Definir políticas de la calidad ambiental de una unidad de negocios. Capacitar a los empleados en el marco de la política de calidad ambiental. Identificar peligros y riesgos para el sistema de calidad ambiental ISO 14000. Realizar análisis de riesgos ambientales. Identificar puntos críticos de control de la calidad ambiental. Elaborar planes de control en el sistema de calidad. Realizar el control de puntos críticos en el sistema de calidad ambiental. Realizar mediciones de los límites de control en un sistema de aseguramiento de la calidad ambiental. Implementar medidas correctivas en el sistema de calidad ambiental.



26. DISEÑO DE BIORREACTORES (IX Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Diseño de Biorreactores**, corresponde al área de Formación Específica, el propósito es incorporar los conocimientos de las ciencias básicas al diseño de biorreactores con el siguiente contenido: Diseñar cambios en la estructura de diferentes tipos de biorreactores y el modelamiento de conducta no ideal de biorreactores.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Realizar el análisis de estabilidad de biorreactores. Elaborar planes de producción de combustible. Dotar de recursos humanos y materiales a los biorreactores. Interpretar los factores que afectan la transferencia de masas y momentos en los bioprocesos. Determinar el efecto de las propiedades de flujo en la transferencia de momento y oxígeno y, de transferencia de masas gas- líquido. Estudiar la conducta de los fluidos biotecnológicos durante la aireación y agitación. Establecer los requerimientos de potencia y características de mezcla en sistemas gasificados y sin basificación. Estudiar los fluidos newtonianos y no newtonianos en biorreactores. Calcular y establecer la tasa de aireación y requerimientos de potencia de agitadores mecánicos. Capacidad para aplicar los bioprocesos para la obtención de productos tradicionales y no tradicionales de las comunidades nativas a escala industrial, en condiciones de salubridad y eficiencia.



27. BIOTECNOLOGÍA DEL MEDIOAMBIENTE (X Ciclo)



Sumilla: El componente curricular de **Biotecnología del Medio Ambiente** corresponde al área de formación de estudios específicos comprende la naturaleza teórico, práctico y experimental para la carrera profesional de Biotecnología. Tiene por finalidad proporcionar y afianzar los principios de la bioquímica relacionados con las interacciones que puedan producirse entre las sustancias xenobióticas dispersas en el medio (contaminantes ambientales). La dinámica y los efectos bioquímicos en los organismos vivos, aplicando estos principios bioquímicos en la solución de problemas de contaminación ambiental, mediante técnicas biológicas. Su contenido está organizado de la siguiente manera: Introducción a la bioquímica ambiental, ciclos biogeoquímicos en la biósfera, compuestos químicos xenobióticos, dinámica y efectos bioquímicos en los seres vivos, biorremediación de la contaminación.



28. BIOENERGÍA (IX Ciclo)

Sumilla: El componente curricular de **Bioenergía**, corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone desarrollar varias capacidades. Caracterizar las leyes de la termodinámica en los sistemas vivos. Caracterizar el fenómeno de entalpía y entropía. Determinar la entalpía de un sistema vivo. Determinar la entropía de un sistema vivo. Resolver problemas de equilibrio dinámico. Resolver problemas de reacciones oxido-reducción. Calcular la energía obtenida por fotosíntesis. Calcular la energía producida por respiración. Calcular la energía consumida para atravesar membranas (etanol, biogás y biodiesel). Implementar procesos de obtención de biocombustibles.

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

1. MECÁNICA DE FLUIDOS (VI Ciclo)

Sumilla: La temática que se desarrolla en esta asignatura es Propiedades de los Fluidos. Distribución de Presiones en el fluido. Relaciones integrales para una superficie y volumen de control, Análisis dimensional y semejanza. Teoría de la capa límite. Fuerza de arrastre y sustentación. Flujo en conductos cerrados. Tipos de flujos. Conducción de fluidos. Preparación para el diseño de un sistema de flujo en tuberías y canales. Cálculo de Orificios, boquillas y compuertas; descargas sumergidas Medidores por orificios. Vertederos Sistemas de tuberías; conductos a presión. Hidráulica de canales abiertos. Tipos de Flujos. Energía específica. Bombas y turbinas. Aplicaciones.

2. HIDROLOGÍA (IV Ciclo)

Sumilla: Contiene temas de distribución del agua en la tierra, sus reacciones físicas y químicas con otras sustancias de la naturaleza y su relación con la vida. Precipitación,



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



escurrimientos superficiales, infiltración, Conocer la fisiografía de las cuencas hidrográficas y toda forma de humedad, así como caudales, corrientes subterráneas y el agua de las grietas de las rocas de corteza terrestre.



3. HIDRÁULICA I (V Ciclo)

Sumilla: Asignatura que proporciona información sobre las propiedades de los fluidos, de transferencia de masa y energía; así como las leyes de la estática y la dinámica de los fluidos, en las redes de las tuberías. Evaluar y calcular las pérdidas de energía en las redes de tuberías.

4. IRRIGACIÓN Y DRENAJE (IX Ciclo)

Sumilla: La irrigación se fundamenta en conocer los requerimientos hídricos de los cultivos agrícolas, en función de la cual debe satisfacerse su demanda de agua, para lo cual se diseñan estructuras agronómicas e hidráulicas, que conforman un sistema de irrigación, que va desde las obras de captación, represamiento, sistemas de conducción en canales o tuberías y distribución final en los cultivos agrícolas.



5. CONCRETO ARMADO I (VII Ciclo)

Sumilla: Asignatura que se orienta a proporcionar al estudiante conceptos y métodos fundamentales para el análisis y diseño de los elementos estructurales de concreto armado bajo sollicitaciones de flexión, corte y fuerza axial, por acción de los diferentes tipos de carga a los que se encuentran sujetos.

6. CONCRETO ARMADO II (VIII Ciclo)

Sumilla: La asignatura desarrolla la temática de diseños de miembros estructurales especiales y complementarios de una edificación en concreto armado. Dimensionamiento, análisis y diseño de losas bidireccionales, diferentes métodos, diseño de todos los tipos de zapatas. Diseño de la losa de cimentación. Muros de contención: Empuje de suelos, estabilidad de muro y juntas. Estabilidad de muro. Análisis y diseños de muros de contención de concreto armado en voladizo. Análisis y diseños de muros de corte y de ductilidad limitada. Muros de sótanos. Diseño de escaleras.



7. ANÁLISIS SÍSMICO DE CONSTRUCCIONES (VIII Ciclo)

Sumilla: La asignatura es de carácter teórico-práctico y está orientada a proporcionar información científica sobre los procedimientos y criterios estructurales para el análisis, diseño sísmico-resistente y protección de edificaciones en base al estudio de los factores que influyen en la respuesta sísmica de edificaciones.

8. ANÁLISIS ESTRUCTURAL I (IX Ciclo)

Sumilla: La asignatura es de carácter teórico-práctico y está orientada a plantear un marco conceptual para la comprensión del análisis estructural basado en los principios de energía o trabajo. Comprende el desarrollo de métodos clásicos y modernos para la solución de estructuras isostáticas e hiperestáticas, orientado a desarrollar en el alumno competencias y destrezas que le permitan entender el comportamiento real de las estructuras bajo diferentes tipos de carga.

9. ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (X Ciclo)

Sumilla: Análisis Estructural se orienta a resolver los problemas estructurales con métodos matriciales, en conjunto con un programa computacional de interpretación de operaciones fundamentales. Desarrolla métodos de determinación de rigidez y flexibilidad, transforma



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



coordenadas, principios energéticos aplicados al análisis estructural, empleo del software para análisis estructural.

10. TECNOLOGÍA DE PUENTES (V Ciclo)

Sumilla: Historia de los puentes, tipos puentes, requisito, materiales, elementos estructurales de los puentes. Cargas y combinaciones de cargas. Diseño preliminar de puentes. Diseño de la estructura. Diseño de las obras de arte. Utilización de códigos de diseño de puentes.



11. TECNOLOGÍA DE MATERIALES (V Ciclo)

Sumilla: El curso conocimientos de tecnologías de los materiales de construcción, propiedades físicas, químicas y mecánicas, clasificación en función de sus propiedades específicas como estructura interna, también se realiza experimentación practica de nuevos materiales en el laboratorio y poder hacer la selección adecuada que forma parte para el procesos de obtención del concreto, así como unidades de albañilería, madera, acero materiales diversos en cuenta su normalización para su aplicación en el medio de la construcción.



12. CAMINOS Y PAVIMENTOS (X Ciclo)

Sumilla: La asignatura se orienta a una formación técnica-científica en el diseño de caminos y pavimentos, considerando los conceptos mecánicos. Brinda conocimientos para resolver los problemas de planeamiento de reconocimiento y elección de ruta, trazo y diseño geométrico de proyectos de caminos para vehículos automotores obras complementarias. Comprende también el estudio de la realidad vial nacional y local, rutas y trazados de carreteras y caminos, metrados, costos y tiempos.



13. TOPOGRAFÍA I (IV Ciclo)

Sumilla: Asignatura proporciona información de métodos de medición de distancias topográficas, manejo de equipos topográficos, levantamientos elementales con citas, operaciones de nivelación, levantamientos topográficos, taquímetros, altimetría, planimetría, dibujo de planos de perfil longitudinal, secciones transversales, curvas de nivel y otros, Ayudas computacionales.

14. TOPOGRAFÍA II (V Ciclo)

Sumilla: Sus contenidos son específicos y emplea conceptos previamente aprendidos tales como formas y dimensiones de la tierra, escalas, trabajos preliminares con cinta y jalón Introducción a la teoría de errores, nivelación y trabajos de nivelación con instrumentos. El curso desarrolla temas como triangulación topográfica, curvas de nivel, control horizontal suplementario, cálculo de áreas, aplicaciones a trabajos de Ingeniería, coordenadas UTM, estación total, GPS.

15. GEODESIA (VI Ciclo)

Sumilla: En esta asignatura se analiza los parámetros del elipsoide, la relación existente entre ellos, los sistemas y marcos de referencia para la cartografía y topografía, sistema de coordenadas para ubicar un punto en la tierra, y sus aplicaciones en las ciencias de la tierra. También el posicionamiento geodésico de la tierra con el uso de GPS, transformación de sistemas de referencia, determinación de coordenadas a una época de referencia, formas de posicionamiento estáticas como dinámicas, procesamiento de línea de bases. El estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



puede aplicar las teorías en la información cartográfica, el catastro, la planificación, construcción, el urbanismo, la navegación marítima, aérea y terrestre entre otros.

16. PREVENCIÓN DE DESASTRES (IX Ciclo)

Sumilla: Asignatura que está orientada a proporcionar conocimientos y técnicas que les permitan orientar la gestión, diseño, desarrollo, evaluación y sistematización de los planes de seguridad a nivel de la población.

17. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (VIII Ciclo)

Sumilla: Asignatura que desarrolla las temáticas de Cargas Industriales, Redes de distribución, Equipos de Seccionamiento Protección y Maniobra, Puesta a tierra, Compensación Reactiva, Grupos Electrógenos Diesel, Planeamiento del Sistema Eléctrico de una Planta Industrial instalaciones de agua, desagüe y piscinas. La asignatura tiene por finalidad capacitar y orientar al estudiante en la elaboración de proyectos eléctricos y sanitarios, orientados a las instalaciones eléctricas interiores e industriales, en concordancia con las normas y reglamentos nacionales e internacionales.

18. RESIDENCIA DE OBRAS (X Ciclo)

Sumilla: El curso desarrolla los procedimientos de planificación y dirección técnica, procuramiento y gerencia de recursos humanos y materiales, control de avance de obras, control de calidad, y supervisión del cumplimiento de normas de seguridad que demanda la construcción de una obra edilicia.

19. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO I (VI Ciclo)

Sumilla: La asignatura se orienta a proporcionar información sobre la Naturaleza del concreto. Propiedades del concreto. Materiales constituyentes del concreto. Diseño de mezclas del concreto. Curado del concreto. Aditivos. Control de calidad. Ensayos de laboratorio. Normas. Fallas del concreto: Durabilidad.

20. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO II (VIII Ciclo)

Sumilla: La asignatura abarca la temática de Propiedades del Concreto. Agregados. Cementos. Aditivos. Agua para el concreto. Acciones preliminares para diseñar el concreto. Diseño de mezclas por los diferentes métodos. Mezclados y transporte de concreto. Colocación y compactación del concreto. Concretos especiales. Controles de calidad. Puesta en obra del concreto.

21. MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN (VIII Ciclo)

Sumilla: Asignatura que comprende los temas de la Filosofía de Tecnología de Procesos de Maquinaria y Equipos; Máquinas Hidráulicas (Bombas), Eléctricas (Motor Eléctrico), y de Combustión Interna (Motor Gasolinera); Máquinas Neumáticas (Compresores, Ventiladores, automáticas (CNC, PLC) y de control (sensores, instrumentación y regulación automática, etc.); Maquinaria Pesada (Scoops, payloaders).

22. PROCEDIMIENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (IX Ciclo)

Sumilla: La asignatura se fundamenta en conocimientos básicos de la construcción, procedimientos para la construcción con diversos materiales, uso de normativas de la industria de la construcción, ley de contrataciones y adquisiciones del estado, excavaciones, sistemas de cimentación, encofrados, construcciones con ladrillo, construcciones con madera, fierro y cemento.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



23. CONCRETO POST Y PRE TENSADO (X Ciclo)

Sumilla: El curso estará orientado al diseño de estructuras de concreto presforzado y sus aspectos de construcción, centrándose básicamente en las propiedades del concreto y acero de presfuerzo, el diseño por Flexión y Corte, ejemplos de diseño de miembros típicos de edificaciones y puentes, la revisión de las especificaciones aplicables de diseño ACI-318-99 y el RNC norma 060. Las consideraciones generales y el diseño de conexiones de miembros de concreto presforzado



24. RESISTENCIA DE MATERIALES (VI Ciclo)

Sumilla: Abarca los principios fundamentales de la Mecánica de Materiales. Esfuerzos y deformaciones. Esfuerzos por tracción, compresión. Compartimiento y Propiedades de los materiales. Esfuerzos de flexión y corte. Transformación de Esfuerzos y Deformaciones. Sistemas hiperestáticos. Deformaciones térmicas. Cargas y esfuerzos por torsión. Esfuerzos combinados. Teoría de la pared delegada. Solicitaciones por flexión.



25. MECÁNICA DE SUELOS I (VI Ciclo)

Sumilla: Formación de suelos, estructura de los suelos, fases de un suelo, relaciones gravimétricas. Granulometría de suelos. Estructura de los suelos. Plasticidad de suelos. Clasificación de los suelos por los métodos SUCS y AASHTO. Fenómeno capilar, permeabilidad de los suelos, estudio de las presiones del suelo. Filtración y teoría de red de flujos. Compactación de suelos. Capacidad portante del suelo: California Bearing Ratio.

26. MECÁNICA DE SUELOS II (VII Ciclo)

Sumilla: Contiene los principios básicos y fundamentales de la exploración y muestreo de suelos saturados para efectuar ensayos de consolidación unidimensional y triaxiales, en laboratorio, para determinar sus propiedades mecánicas del suelo. Conocimiento de las propiedades hidráulicas, los esfuerzos de la masa del suelo, resistencia al corte del suelo y análisis de estabilidad de taludes. Capacita a los estudiantes en las teorías de la mecánica de suelos, propiedades físicas, mecánicas e Hidráulicas de suelos y su aplicación para obras de ingeniería civil.



27. GEOMETRÍA DESCRIPTIVA (II Ciclo)

Sumilla: Contiene temas a desarrollar, Sólidos y proyecciones. Dibujos ortogonales. La recta. El plano. Paralelismo y perpendicularidad. Distancias. Intersecciones. Ángulos. Giros. Ayudas computacionales.

28. DIBUJO DE INGENIERÍA I (I Ciclo)

Sumilla: Asignatura que corresponde al área de formación Específica y de Especialidad, siendo de carácter teórico-práctico y está orientada a desarrollar la dimensión cognoscitiva, que le permita representar y realizar dibujos técnicos, teniendo en cuenta formatos, tipo de lápices, líneas, letras: que le permita desarrollar habilidades tales como describir, reconocer, analizar e interpretar la simbología y especificaciones para ensamblaje, montaje y ajustes de equipos. Introducción al uso de la computadora para la representación gráfica, mediante un programa CAD.

29. DIBUJO DE INGENIERÍA II (II Ciclo)

Sumilla: Asignatura que corresponde al área de formación Específica y de Especialidad, siendo de carácter teórico-práctico y está orientada a proporcionar conocimientos de la representación gráfica y de las técnicas modernas de la representación de los objetos en tres dimensiones con la ayuda de la computadora.



30. IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS CIVILES (VII Ciclo)

Sumilla: El curso contempla la temática EIA y su importancia en la gestión ambiental, incluido: descripción del proyecto, línea base, diagnóstico ambiental, medio físico (abiótico), medio biótico, medio socio-económico, métodos de Evaluación de Impacto Ambiental, principales impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental, estrategias, Plan de acción preventivo, Monitoreo ambiental, Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Plan de Contingencia y Plan de Cierre y Abandono, Costos de protección ambiental, Estudios de impacto ambiental en diferentes sectores: industrial, agricultura, pesquería, minería y energéticos.



CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES

1. E-COMMERCE (VII Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito aplicar los mecanismos de tecnologías de la información, para promover y comercializar productos a nivel internacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Marketing en Internet: Business to Business (B2B), Business to Consumer (B2C), Business to Government (B2G), Estrategias de Marketing online, Buzz marketing y Marketing Viral, Email-Marketing y nuevas herramientas.



2. LOGÍSTICA INTERNACIONAL (VII Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito determinar el impacto de la logística en el desempeño competitivo del comercio exterior. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Importancia de la gestión logística internacional, Funciones de los operadores logísticos internacionales, Gestión de la Distribución Física Internacional (DFI) – Análisis de los componentes, Análisis de los parámetros de costos, tiempos y calidad de los servicios logísticos. La asignatura exige del estudiante la presentación de una monografía de la Cadena de Distribución Física Internacional (DFI) o abastecimiento internacional para un producto específico.



3. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIO (VI Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito aplicar procedimientos operativos de exportación e importación de mercancías y servicios. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Fundamentos de comercio exterior peruano, Contratos de compraventa internacional de mercancías, Gestión operativa de exportaciones, Gestión operativa de importaciones.

4. CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS (VI Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito evaluar los diferentes tipos y características de empresas en el Perú, su marco legal, costos y proceso para construir una empresa en el Perú. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Formas jurídicas para constituir una empresa en el Perú, Regímenes tributarios en el Perú, Proceso para crear y construir una empresa con personería jurídica en el Perú, Interpretación del régimen laboral para micro y pequeñas empresas en el Perú

5. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (VIII Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito interpretar y diseñar los procesos empresariales, a través de técnicas organizacionales; organimetría, manuales



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



administrativos, diagramas de flujos, formatos y registros, bajo un enfoque de sistemas. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Introducción a la organización y métodos y el enfoque sistémico de la organización moderna, Bases del diseño de la estructura organizacional y tipos de estructuras, Análisis y diseño de instrumentos organizativos, Diseño y análisis de procedimientos y procesos de trabajo.

6. NEGOCIACIONES INTERNACIONALES (X Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito desarrollar habilidades y estrategias de negociaciones internacionales. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Comunicación diplomática, Principios, estilos, etapas y técnicas de negociaciones internacionales públicas, Instrumentos de promoción y negociación de acuerdos comerciales, Estrategias de evaluación e impacto de os acuerdos comerciales

7. GESTIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL (X Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctico y tiene por propósito desarrollar planes y estrategias de comercialización en los mercados nacionales e internacionales. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Dirección comercial, identificación de las oportunidades y propuesta de valor, Selección de estrategias de acceso al mercado nacional e internacional, Comunicación y entrega de valor en los mercados nacional e internacional, Gerencia de los consumidores en los mercados objetivos y su rentabilidad.

8. MARCO LEGAL DEL COMERCIO INTERNACIONAL (V Ciclo)

Sumilla: Este curso está orientado a que los estudiantes aprendan a identificar, conocer, analizar y aplicar las normas legales nacionales e internacionales que regulan uno de los fenómenos económicos más relevantes del mundo cual es el Comercio Internacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: El vínculo del derecho y la actividad empresarial, La regulación del comercio mundial, Los procesos de integración económica, Ejecución del contrato, Los contratos bancarios en el comercio internacional, Regulación jurídica y marco institucional del comercio exterior peruano, Marco legal del comercio exterior peruano; Marco normativo aduanero en el Perú, Regímenes tributario aduaneros de promoción de exportaciones.

9. DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL (VI Ciclo)

Sumilla: Este curso es teórico, proporcionar al estudiante conocimientos sobre la doctrina y normatividad nacional e internacional en la materia, que le permitan un desempeño adecuado en actividades vinculadas al comercio internacional. Desarrolla aspectos básicos sobre: Et comercio internacional y su marco normativo en el Perú. Principales acuerdos comerciales internacionales aplicables en el Perú. Compraventa internacional. Medios de pago. Medidas de defensa comercial. La operatividad del comercio exterior. Importación y exportación de mercancías. Los regímenes aduaneros de promoción de exportaciones. Transporte internacional y seguros.

10. TRASLADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES (VII Ciclo)

Sumilla: La asignatura es de naturaleza teórica-práctica, tiene por propósito aplicar principios y mecanismos de los tratados internacionales en la formulación de programas y proyectos de comercio internacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Normas marco de los Tratados Internacionales: la Convención de Viena de 1969, Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú, Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) y Complementación Económica (ACE), Acuerdos y Tratados de Cooperación Internacional.



11. LEGISLACIÓN ADUANERA (IX Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico-práctico, con el fin de permitir al alumno adquiera los conocimientos básicos referidos al Sistema de Comercio Internacional y la relación de éste en el desarrollo económico de los países. El curso brindará a los alumnos los conocimientos sobre los conceptos jurídicos - doctrinarios, normativos y jurisprudenciales que sustentan a las principales instituciones jurídicas del Derecho Tributario Aduanero en el Perú y de las principales aduanas de América y de Europa, entre ellos, los tributos y los procedimientos aduaneros.



12. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IV Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito reconocer y aplicar principios y técnicas para elaborar un plan estratégico. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Conceptos generales del proceso de planeamiento estratégico, Análisis estratégico (FODA y otros), Formulación estratégica, Evaluación y seguimiento del plan.



13. FUNDAMENTOS DE MARKETING (V Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito desarrollar las habilidades y actitudes que le posibilitan la comprensión de los fenómenos competitivos del mercado. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Antecedentes históricos y aspectos conceptuales del marketing, Conocimiento y comprensión de los mercados, Segmentación y posicionamiento, Variables del marketing (incluye promoción de ventas).



14. ECONOMÍA GENERAL (II Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico-práctica y permite que el alumno tenga una comprensión de manera general la forma en que funciona la economía y el entorno económico en el que se desenvuelven las empresas. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Ciencia Económica. Metodología, Principales corrientes y teorías económicas. Sistemas económicos, Teoría Económica Neoclásica. Aspectos básicos, Modelo de frontera de posibilidades de producción, Modelo neoclásico de mercado de un bien en competencia perfecta, Mercado Laboral.

15. ECONOMÍA INTERNACIONAL (III Ciclo)

Sumilla: La asignatura es teórico-práctica y tiene el propósito de analizar las tendencias económicas, políticas y comerciales internacionales, así como su repercusión en la economía nacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Aspectos básicos de la economía internacional, Panorama mundial y desarrollo económico, Mecanismos de integración económica: multilateral y bilateral, Organismos de financiamiento internacional.

16. FINANZAS II (VII Ciclo)

Sumilla: La asignatura provee conceptos teóricos de la administración financiera, para que el alumno desarrolle su capacidad de análisis financiero y le permita aplicar conceptos en la toma de decisiones, que permita incrementar el valor y asegurar la permanencia de la empresa en el largo plazo. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Las finanzas corporativas y el objetivo financiero. Valor presente neto y presupuesto de capital. Análisis de riesgo y presupuesto de capital. Rendimiento y riesgo: CAPM y APT. El costo de capital (CPPC). Mercados de capitales eficientes. Estructura de capital y política de dividendos. Financiamiento a largo plazo, Valuación y presupuesto de capital en una empresa apalancada.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



17. FINANZAS I (VI Ciclo)

Sumilla: La asignatura desarrolla aspectos básicos de la Teoría Financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas, analiza los Mercados Monetarios y de Capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 8

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR
EN EL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS DE PLAZAS PARA
NOMBRAMIENTO DOCENTE
2021-II DE LA UNIFSLB**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Yo _____, identificado(a)
con DNI N° _____ con domicilio en
_____ distrito de
_____, Provincia de _____
Departamento de _____. Teléfono _____, celular
_____, correo Electrónico:

ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a la convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Plazas
para Nombramiento 2021-II de la UNIFSLB; solicito se me considere como postulante
a la Plaza N° _____ de la CARRERA PROFESIONAL DE:

() SOLICITO ACOGERME A LA EXCEPCION ESTABLECIDA EN EL
ARTICULO 83.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.1.2 DE LAS BASES DE
ESTE CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR PRINCIPAL)

() SOLICITO ACOGERME A LA EXCEPCION ESTABLECIDA EN EL
ARTICULO 83.2 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.2.1. DE LAS BASES DE
ESTE CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR ASOCIADO)

Marcar con una X, una opción SOLAMENTE para los postulantes que desean
acogerse a la **EXCEPCION** del artículo 83 de la Ley 30220)

POR TANTO:

Para tal efecto adjunto a la presente solicitud, la documentación de acuerdo a las
Bases del Concurso.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora, ruego acceder a mi solicitud, por ser
de justicia.

Bagua, de del 2021.

Firma.....

DNI N°



ANEXO 9

(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

DATOS:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI N° _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

ESTADO CIVIL: _____

PROFESIÓN: _____ UNIVERSIDAD _____

GRADO ACADÉMICO: _____ UNIVERSIDAD _____

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRONICO _____

TELEFONO FIJO _____ CELULAR _____

POSTULANTE A:

PLAZA N° _____:

CARRERA PROFESIONAL DE:

Bagua, de del 2021.

FIRMA.....

DNI N°.....





ANEXO 10

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN
LAS BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO**

Yo

identificado (a) con DNI N° _____ con Domicilio _____



Declaro bajo juramento tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento 2021-II de la UNIFSLB, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento y Bases para el Concurso Público de Méritos para nombramiento Docente 2021-II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°-2021-UNIFSLB/CO, al que me someto voluntariamente y acepto la sanción en caso de incumplimiento.

Bagua, de del 2021.



.....

Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI LABORAL

Yo



identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____

Declaro bajo juramento No tener Incompatibilidad Laboral, señalada por la Ley Universitaria N°30220 a la fecha de postulación. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, de del 2021.



.....
 Firma



La presente declaración se firma en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.

NOTA: Las declaraciones juradas deberán estar debidamente legalizadas por notario público



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA
 FUNCIÓN PÚBLICA



Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con Domicilio en _____

Declaro bajo juramento conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.



Bagua, de del 2021.



.....
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 13

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE CARGO(S)
PUBLICO(S) POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL**

Yo _____
identificado (a) con DNI N° _____ con Domicilio en _____

Declaro bajo juramento no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, de del 2021.

.....
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA
 ADMINISTRACION PÚBLICA POR PROCESO ADMINISTRATIVO
 DISCIPLINARIO

Yo _____
 identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Declaro bajo juramento No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el **Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD**. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Bagua, de del 2021.

.....
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 15

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Ley 26842 - Ley General de salud
Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental

Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____



Declaro bajo juramento Gozar de buena salud física y mental para el cumplimiento de las funciones a desempeñar conforme los requisitos específicos de las bases. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado médico original de gozar de buena salud física y Certificado médico original de gozar de buena salud mental expedido por el MINSA o ESSALUD; dentro de los treinta (30) días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, de..... del 2021.



.....
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 16

DECLARACIÓN JURADA DE NO SER DEUDOR POR ALIMENTOS

Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en



Declaro bajo juramento No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, de..... del 2021.



.....
 Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 17

DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES



Yo _____,
identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____

Declaro bajo juramento no tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 5 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Nota. - De tener antecedentes penales, judiciales y policiales, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales de los antecedentes el que se encuentra inmerso:

.....
.....
.....



Bagua, de del 2021.

.....
Firma



ANEXO 18

**DECLARACIÓN JURADA NO HABER SIDO ELIMINADO EN ANTERIOR (ES)
CONCURSO (S) DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
PERUANO POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS O
DECLARACIONES JURADAS FALSAS**



Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____



Declaro bajo juramento No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, de del 2021.



.....
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 19

**DECLARACIÓN JURADA NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA EJERCER
LA FUNCIÓN PÚBLICA, CARGO O COMISIÓN POR MOTIVOS DE
DESTITUCIÓN, DESPIDO O RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO INDIQUE**

Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____



Declaro bajo juramento No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, de..... del 2021.



.....
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 20

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR PROCESO PENAL POR DELITO DOLOSO



Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____

Declaro bajo juramento No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, de del 2021.

.....
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 21

DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR INCURSO EN PROCESO PENAL POR
DELITO DOLOSO

Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en



Declaro bajo juramento No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, de..... del 2021.

.....

Firma



Nota. -De encontrarse procesado penalmente, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales del proceso penal en el que se encuentra inmerso:

.....

....

.....

....

Bagua, de..... del 2021.

.....

Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 22

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.



Yo

identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____

Declaro bajo juramento No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, de del 2021.

.....
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 23

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LO SEÑALADO EN EL
ARTÍCULO 90° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

Yo



identificado (a) con DNI N° _____, con Domicilio en _____

Declaro bajo juramento No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concurso

Bagua, de del 2021.



.....

Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 24

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO EN EL
RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL**

Yo



_____, identificado (a) con DNI N° _____ con Domicilio en _____

Declaro bajo juramento estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, de..... del 2021.

.....

Firma



Nota. - De no existir Colegio Profesional en su correspondiente profesión, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar y firmar a continuación

NO EXISTE COLEGIO PROFESIONAL EN MI PROFESIÓN

Bagua, de..... del 2021.

.....

Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 25

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
PRESENTADOS**

Yo _____
identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento de Docentes de la UNIFSLB 2021, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua,, de..... del 2021.



.....
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 26

DECLARACIÓN JURADA DE IDONEIDAD ETICA

Yo,(nombres y apellidos completos), identificado con DNI, con registro en el Colegio de Número, con dirección en(dirección completa), del distrito de _____, de la provincia de _____, del departamento de _____; con la finalidad de POSTULAR al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS para el NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021-II, de la UNIFSLB, DECLARO BAJO JURAMENTO, que soy cumplidor de mis deberes, fiable, ético, moralista, decente, cabal, honrado, recto, irreprochable, intachable, insobornable, leal, transparente, confiable, probo de una honestidad a toda prueba, de sólidos principios éticos y siendo considerado como un hombre íntegro y de sólidos principios morales, que merece todo el respeto, y un sentido de compromiso para con mi familia, amigos y la sociedad.



En este contexto,

- a) No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- b) No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- c) No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- e) No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Bagua,de. 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



ANEXO 27

ESTRUCTURA DE LA HOJA DE VIDA



- I. Grados académicos y títulos profesionales.
- II. Perfeccionamiento Profesional.
- III. Niveles de Investigación.
- IV. Idioma extranjero o lengua originaria amazónica.
- V. Producción académica y científica.
- VI. Experiencia Docente y/o Profesional.
- VII. Gestión Universitaria.
- VIII. Asesoría de tesis sustentadas.
- IX. Reconocimientos y premios.





ANEXO 28

ESTRUCTURA DEL PLAN DE LA CLASE MODELO

CARRERA PROFESIONAL DE _____

I. DATOS INFORMATIVOS:

Asignatura : _____
 Ciclo : _____
 Número de créditos : _____
 Horas semanales : _____
 -Horas teóricas : _____
 -Horas prácticas : _____
 Pre-requisitos : _____
 Nombre del docente : _____
 E-mail del docente : _____



II. CAPACIDADES A LOGRAR EN EL ESTUDIANTE

- a)
- b)
- c)



III. CONTENIDO

SESIÓN TEORICA





SESIÓN PRÁCTICA



IV. EVALUACIÓN

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MOMENTO



V. BIBLIOGRAFIA PARA EL ESTUDIANTE Y EL DOCENTE



.....
Nombre, Apellido y firma del docente



ANEXO 29

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

N°	REQUISITOS	N de folios	CUMPLE SI/NO
1	Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza que postula.		
2	Ficha de inscripción, señalando la plaza o plazas a la que postula		
3	Copia del DNI o Copia del permiso Laboral emitido por la Oficina de Migraciones para el caso de extranjeros.		
4	Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 0292 028822 del Banco de la Nación.		
5	Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.		
6	Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula		
7	Declaración jurada de conocer el Código de Ética de la Función Pública.		
8	Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.		
9	Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.		
10	Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.		
11	Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.		
12	Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.		
13	Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.		
14	Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.		





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



15	Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.		
16	Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.		
17	Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.		
18	Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.		
19	Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.		
20	Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.		
21	Declaración jurada de idoneidad ética		
22	Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.		